



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 039-2012

Callao, 26 de marzo de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2011 -del 27 de octubre de 2011 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao y el Convenio Específico de Cooperación para la Capacitación Laboral de los Recicladores del Proyecto RESSOC de la Municipalidad Provincial del Callao por la Universidad Nacional del Callao a fin de dar cumplimiento a los fines y objetivos del Proyecto de Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC), ya que era necesario llevar a efecto una capacitación de los recicladores a fin de mejorar su calidad de vida, proporcionarles conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mundo laboral y empresarial;

Que, el curso Emprendimiento y Ecogestión de Residuos Sólidos, se llevó a efecto a partir del 20 de enero de 2012, en horario matinal y nocturno, con un total de ciento setenta y seis (176) alumnos inscritos de los cuales culminaron ciento sesenta (160), habiendo sido aprobados ciento veinticinco (125) de ellos, lo cual es un indicativo de la seriedad de la forma en que se llevó el mismo y la utilidad de este curso para el desarrollo del Callao en materia de recolección de los residuos sólidos por parte de los recicladores;

Que, es necesario felicitar y reconocer la labor de las personas que hicieron posible la realización de este curso, tanto de la Municipalidad Provincial del Callao, como de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Expresar la felicitación y el reconocimiento del Concejo Municipal Provincial del Callao al Representante Político de la Municipalidad ante los socios del Proyecto de



Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC), Dr. Arturo Ramos Sernaqué, al Gerente General de Protección de Medio Ambiente Jorge Paul Cruzalegui Tello y al Gerente de Control Ambiental, Juan Alejandro Malpartida Filio, responsables del Proyecto así como a los miembros de su equipo el Ing° Francisco Cieza Murga y las señoritas Estefanny Botiquín Curo y Ruth Ríos Rengifo, por la especial dedicación demostrada para que los resultados del curso Emprendimiento y Ecogestión de Residuos Sólidos, que se llevó a cabo a partir del 20 de enero de 2012, destaque como una experiencia única y ejemplar digna de ser modelo en otras comunas nacionales.

2. Expresar el agradecimiento y destacar la colaboración de la Gerente de Abastecimiento, Sra. Matilde Sánchez Rojas, quien más allá de sus obligaciones se avocó a brindar su apoyo haciendo posible la realización del evento, con la calidad demostrada.
3. Reconocer los méritos y el valioso aporte de los miembros de la Universidad Nacional del Callao, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en especial la destacada labor de los docentes los ingenieros, Mariella Campos Félix, Henry Ríos Gadea, José Antonio Rodríguez Meza, José Rosales Albuquerque y Víctor Davis Parravicini.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración, a través de la Gerencia de Personal, hacer llegar copia del presente acuerdo a cada uno de los nombrados y la copia correspondiente en sus legajos personales y a la Gerencia General de Relaciones Públicas, hacer llegar copia del presente Acuerdo a los profesores nombrados en el numeral precedente .
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAÑTES
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao. 26 MAR 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo